INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCATORIA No. 001 de 2026 A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD (ESAL) PARA PARTICIPAR EN UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON EL MUNICIPIO DE PIVIJAY – MAGDALENA.

En cumplimiento a lo dispuesto en la convocatoria pública, a fin de evaluar la propuesta recibida en virtud del proceso de **CONVOCATORIA No. 001 de 2026 A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD (ESAL) PARA PARTICIPAR EN UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON EL MUNICIPIO DE PIVIJAY MAGDALENA,** los evaluadores: **Dr. JUAN JOSE DIAZ DURANGO**, Secretario de General y de Gobierno Municipal, Evaluador Técnico y el Dr. **CARLOS MARIO DE LA CRUZ FERNANDEZ**, Jefe Oficina Asesora Juridica, dejan constancia de lo siguiente:

1. **DATOS DEL PROCESO:**

 OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE DESARROLLO HUMANO 'PIVIJAY TERRITORIO DE JUEGO', MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN Y DESARROLLO DE ACCIONES PEDAGÓGICAS, TÉCNICAS Y OPERATIVAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ EN EL MUNICIPIO DE PIVIJAY, MAGDALENA, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LA BRÚJULA 2026".

 PRESUPUESTO OFICIAL: SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000) MDA/CTE

 PLAZO: HASTA EL TREINTE (30) DE ABRIL DE 2026

2. **CIERRE DE LA CONVOCATORIA Y APERTURA DE SOBRES.**

 Que, una vez surtido todos los trámites y demás actos, y llegada la fecha y hora del cierre del proceso, se presentó UN (1) Proponente, identificado según el acta de cierre y listado de oferente relacionado en el portal del SECOP II, de la siguiente forma:

 OFERTA (1)

	ENTIDAD / PROPONENTE	PRESENTADA	OFERTA
1	FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO Y PAZ	22/04/2026 4:49:45 PM	$ 60,000,000

3. **REQUISITOS HABILITANTES**

Calle 11 # 16ª – 29 Distracción
www.distraccion-laguajira.gov.co
alcaldia@distraccion-laguajira.gov.co

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCATORIA No. 001 de 2026 A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD (ESAL) PARA PARTICIPAR EN UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON EL MUNICIPIO DE PIVIJAY – MAGDALENA.

PROPONENTE:	**FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO Y PAZ**		
CAPACIDAD JURÍDICA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Participantes: Podrán presentar propuestas solamente Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), cuyo objeto contemple actividades que constituyen el objeto del presente proceso de competitividad, capaces de ejercer derechos y contraer obligaciones, que no se encuentren incursas en causal de impedimento y/o inhabilidad para contratar, que estén en condiciones de cumplir con los requisitos exigidos en estos términos y que se encuentren debidamente registradas en SECOP II. Asimismo, podrán participar consorcios o uniones temporales, siempre y cuando los integrantes correspondan a entidades sin ánimo de lucro.	**X**		FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO Y PAZ – NIT: 900.900.332-7 Rep. Legal: MILAGRO DE JESUS PERTUZ ROMERO, identificado con la C. C. N° 57.308.331 de pivijay. Es una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL).
Carta de presentación (Anexo 1). La entidad sin ánimo de lucro deberá diligenciar en su totalidad el modelo adjunto en el **ANEXO 1** de los presentes términos y deberá estar debidamente firmado por el representante legal para su validez.	**X**		Se aporta debidamente firmada por el Representante Legal de la ESAL, FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO Y PAZ"
Cédula de ciudadanía del Proponente. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del	**X**		Se aporta copia de la Cedula de MILAGRO DE JESUS PERTUZ

Calle 11 # 16ª – 29 Distracción
www.distraccion-laguajira.gov.co
alcaldia@distraccion-laguajira.gov.co

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCATORIA No. 001 de 2026 A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD (ESAL) PARA PARTICIPAR EN UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON EL MUNICIPIO DE PIVIJAY – MAGDALENA.

representante legal. Aplica para cada uno de los miembros de la unión temporal o consorcio			ROMERO, identificado con la C. C. N° 57.308.331 de pivijay, en calidad de Representante Legal de la ESAL.
Certificados de Existencia y Representación Legal. Las entidades sin ánimo de lucro (ESAL), deberán acreditar su existencia y representación legal vigente, mediante la presentación del certificado de Existencia y Representación Legal correspondiente, otorgado por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendarios, contado retroactivamente a partir de la fecha de cierre del presente proceso. En el caso de no aportarse, el certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección), se podrá documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección o régimen jurídico de contratación de la ESAL en los casos que aplique. Si llegare a prorrogarse el plazo del presente proceso, el certificado conservará su validez.	**X**		Aporta Certificados de Existencia y Representación Legal FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO Y PAZ". Fecha de Expedición: 20 de abril de 2026, por la Cámara De Comercio De Santa Marta Magdalena.

Calle 11 # 16ª – 29 Distracción
www.distraccion-laguajira.gov.co
alcaldia@distraccion-laguajira.gov.co

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCATORIA No. 001 de 2026 A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD (ESAL) PARA PARTICIPAR EN UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON EL MUNICIPIO DE PIVIJAY – MAGDALENA.

Aplica para cada uno de los miembros de la unión temporal o consorcio.			
El **objeto social** de la entidad debe guardar relación con el objeto del presente proceso, lo cual se determinará por medio del respectivo certificado de existencia y representación legal. Aplica para cada uno de los miembros de la unión temporal o consorcio.	**X**		Objeto Social de la ESAL, Guarda relación directa con el objeto de la presente invitación.
Existencia y representación de uniones temporales y consorcios: Cada una de las personas jurídicas que formen parte de Uniones Temporales o Consorcios, deberá aportar la documentación relativa a capacidad, existencia y representación exigida para tales personas en esta invitación.	**N/A**		
Autorización de la Junta Directiva u Órgano Social Competente. Cuando el representante legal de la entidad sin ánimo de lucro (ESAL), tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de Autorización Expresa del Órgano Social competente.	**N/A**		
Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales persona jurídica (Anexo N.° 2 y 2A). La entidad sin ánimo de lucro deberá certificar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio	**X**		

Calle 11 # 16ª – 29 Distracción
www.distraccion-laguajira.gov.co
alcaldia@distraccion-laguajira.gov.co

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCATORIA No. 001 de 2026 A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD (ESAL) PARA PARTICIPAR EN UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON EL MUNICIPIO DE PIVIJAY – MAGDALENA.

Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, ***a la fecha de presentación de su propuesta***, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. Adicionalmente, la entidad adjudicataria deberá presentar para la suscripción del respectivo convenio la certificación donde se acredite el pago correspondiente, **a la fecha de suscripción del mismo.** Aplica para cada uno de los miembros de la unión temporal o consorcio.			
Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República	**X**		Documentos aportados por el Oferente y su Rep Legal, fechado 21 de abril de 2026.

Calle 11 # 16ª – 29 Distracción
www.distraccion-laguajira.gov.co
alcaldia@distraccion-laguajira.gov.co

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCATORIA No. 001 de 2026 A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD (ESAL) PARA PARTICIPAR EN UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON EL MUNICIPIO DE PIVIJAY – MAGDALENA.

Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	**X**		Documentos aportados por el Oferente y su Rep Legal, fechado 21 de abril de 2026.
Certificado de antecedentes judiciales vigente	**X**		Documento aportado del Rep Legal, fechado 22 de abril de 2026.
Certificado de inexistencia de medidas correctivas	**X**		Documento aportado del Rep Legal, fechado 21 de abril de 2026.
Certificado del registro de deudores alimentarios morosos – REDAM	**X**		Documento aportado del Rep Legal, fechado 21 de abril de 2026.
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: el proponente deberá adjuntar a la propuesta la garantía de seriedad de esta, que podrá ser bancaria o una póliza de seguros, expedida por un Banco o Compañía de Seguros legalmente autorizada para el efecto, con el **veinte por ciento (20%)** del valor total del presupuesto oficial y por UN (1) MES, a partir de la fecha del cierre de esta convocatoria. Se debe aportar junto con la póliza, el recibo de pago de la correspondiente garantía.	**X**		**PÓLIZA No.** 47-44-101034720 **EXPEDIDA** POR SEGUROS DEL ESTADO S.A. **VIGENCIA:** DESDE: 22/04/2026 – HASTA: 30/05/2026 **VALOR ASEGURADO**: $ 12,000,000,00
RESULTADO	**HABILITADO**		

Calle 11 # 16ª – 29 Distracción
www.distraccion-laguajira.gov.co
alcaldia@distraccion-laguajira.gov.co

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCATORIA No. 001 de 2026 A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD (ESAL) PARA PARTICIPAR EN UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON EL MUNICIPIO DE PIVIJAY – MAGDALENA.

PROPONENTE:	**FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO Y PAZ**		
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Para demostrar su experiencia general, las ESAL proponentes deberá acreditar que tiene por lo menos **Diez (10) años** de constitución, creación y/o experiencia general registrada, contados a partir de la inscripción en la Cámara de Comercio de la respectiva jurisdicción. Para el caso de consorcios y/o uniones temporales, será suficiente que uno de los miembros tenga el tiempo exigido, o en su defecto, deberá acreditarse que la suma de los años de experiencia de sus miembros alcanza el rango exigido. El artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 exigen que la entidad sin ánimo de lucro que contrate con las Entidades Estatales en desarrollo de las normas citadas sea de reconocida idoneidad. La idoneidad consiste en la cualidad de ser adecuado o apropiado para cumplir un fin y esta tiene que ser reconocida. Es decir, la Constitución Política solo autoriza a celebrar este tipo de contratos con entidades que cuenten con un reconocimiento público manifiesto.	X		Aporta certificado de existencia y representación legal. Fecha de inscripción: 19 de octubre de 2015 **10 años.**

Calle 11 # 16ª – 29 Distracción
www.distraccion-laguajira.gov.co
alcaldia@distraccion-laguajira.gov.co

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCATORIA No. 001 de 2026 A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD (ESAL) PARA PARTICIPAR EN UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON EL MUNICIPIO DE PIVIJAY – MAGDALENA.

La ESAL Proponente deberán acreditar experiencia con mínimo dos (2) copias de contratos y/o convenios ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto u alcance esté relacionado directamente con *la realización de actividades dirigidas a la poblacion niños, niñas y adolescentes, la suma de los contratos aportados deberá ser mayor al 100% del presupuesto estimado en la presente convocatoria,* y además debe ser diligenciado el Anexo – Relación de Experiencia del Proponente. El Presupuesto Oficial Estimada de la presente Convocatoria como punto de referencia es la suma de: **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($60.000.000)**	**X**		
Diligenciar el Anexo N°5 – Relación de Experiencia del Proponente.	**X**		Se Evidencia el Anexo No. 5 (RELACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE) correspondiente a la experiencia en mención.
RESULTADO	**HABILITADO**		

PROPONENTE:	**FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO Y PAZ**		
OTROS REQUISITOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
REPUTACIÓN. Los proponentes deberán acreditar una antigüedad igual o superior a **Diez (10) años de existencia**, la cual será verificada en el certificado de existencia y representación legal en el que conste su fecha de creación y cuyo objeto social sea acorde con el proyecto de la presente convocatoria.	**X**		Aporta Certificado de existencia y representación legal.

Calle 11 # 16ª – 29 Distracción
www.distraccion-laguajira.gov.co
alcaldia@distraccion-laguajira.gov.co

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCATORIA No. 001 de 2026 A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD (ESAL) PARA PARTICIPAR EN UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON EL MUNICIPIO DE PIVIJAY – MAGDALENA.

<table>
<tr>
<td>
Indicadores de eficiencia de la organización:

La entidad sin ánimo de lucro deberá tener su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. La utilización de los indicadores dependerá de la complejidad del objetivo del proyecto que se pretende cumplir.

a) La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil:

Tabla 4. Indicadores Eficiencia y Eficacia
<table>
<tr><th>INDICADOR</th><th>VALOR REQUERIDO MÍNIMO</th><th>FÓRMULA APLICAR</th></tr>
<tr><td>Índice de eficiencia administrativa</td><td>Mayor o igual a 2,50</td><td>Gastos de implementación de los proyectos en el año 2025/ Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025</td></tr>
<tr><td>Índice de eficacia administrativa</td><td>Menor o igual a 0,30</td><td>Gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025/ Total de contribuciones del sector público y/o privado en el año 2025</td></tr>
</table>

NOTA: El indicador deberá ser presentado debidamente certificado por contador público o revisor fiscal, anexando fotocopia de tarjeta profesional, de la Cedula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso.
</td>
<td>X</td>
<td></td>
<td>

FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO PAZ

ANEXO 3

FORMATO DE INDICADORES DE EFICIENCIA Y EFICACIA DE LA ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Se aporta a conformidad el Anexo 3 y es concordante con los Estados Financieros Aportados.
</td>
</tr>
</table>

Calle 11 # 16ª – 29 Distracción
www.distraccion-laguajira.gov.co
alcaldia@distraccion-laguajira.gov.co

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCATORIA No. 001 de 2026 A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD (ESAL) PARA PARTICIPAR EN UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON EL MUNICIPIO DE PIVIJAY – MAGDALENA.

Asimismo, para corroborar la información anterior asociada a la eficiencia de la Entidad Sin Ánimo de Lucro se deberán aportar por los oferentes los siguientes documentos: ((i) BALANCE GENERAL 2024 (ii) ESTADO DE RESULTADOS 2024 (iii) NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2024 (iv) CERTIFICADO O DICTAMEN SEGÚN CORRESPONDA. Aplica para cada uno de los miembros de la unión temporal o consorcio.	**SUBSANAR**		Para efectos de verificar los indicadores debe aportar los estados financieros 2025.
RESULTADO	**SUBSANAR**		

PROPONENTE:	**FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO Y PAZ**		
CAPACIDAD TÉCNICA – EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
FICHA TÉCNICA. La ESAL debe presentar el Anexo de la ficha técnica adjunta a los documentos proceso, debe ser suscrita por el Representante Legal en señal de compromiso en el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas establecidas.	**X**		Se adjunta FICHA TÉCNICA, según anexo, especificó el tiempo de validez solicitado.
Aportes. La entidad deberá presentar un aporte en dinero de mínimo el 10% adicional del presupuesto aportado por el Municipio de Distracción para que la propuesta se considere habilitada. Para tal efecto deberá consignar en la oferta económica correspondiente de su ofrecimiento.	**X**		La **FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO Y PAZ"**, determina en su oferta un aporte de $ 6.000.000. Superior al 10% mínimo establecido con relación al PO.

Calle 11 # 16ª – 29 Distracción
www.distraccion-laguajira.gov.co
alcaldia@distraccion-laguajira.gov.co

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCATORIA No. 001 de 2026 A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD (ESAL) PARA PARTICIPAR EN UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON EL MUNICIPIO DE PIVIJAY – MAGDALENA.

RESULTADO	HABILITADO

PROPONENTE:	FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO Y PAZ		
OFRECIMIENTO ECONÓMICO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
El oferente debe presentar un ofrecimiento económico de conformidad al presupuesto establecido por la entidad en el referido proceso de convocatoria, se debe presentar acorde a las siguientes reglas: **a)** Moneda: El ofrecimiento económico se deberá realizar en PESOS COLOMBIANOS. No serán admisibles las propuestas en las que no obre el ofrecimiento económico, no se indique con un dato numérico el valor de uno o varios de los ítems que lo componen, se modifiquen las unidades, las cantidades o las descripciones de los ítems, o se expresen en una moneda distinta o en una modalidad diferente a los exigidos en este numeral. Las ofertas económicas, deben presentar una validez mínima de noventa (90) días calendarios contados a partir de la fecha de entrega de la misma, lo cual deberá ser indicado expresamente en el *anexo 4* de la propuesta económica debidamente suscrita por el oferente o su representante legal. La no indicación del tiempo de validez de la propuesta, así como la no suscripción de la propuesta económica por el oferente o su representante legal, dará lugar al rechazo de la oferta.	**X**		**FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO Y PAZ”**, Presenta la oferta económica, en el requerimiento del cuestionario del SECOP II y evidencia la validez de los 90 días en su oferta.
RESULTADO	**SUBSANAR**		

Calle 11 # 16ª – 29 Distracción
www.distraccion-laguajira.gov.co
alcaldia@distraccion-laguajira.gov.co

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCATORIA No. 001 de 2026 A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD (ESAL) PARA PARTICIPAR EN UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON EL MUNICIPIO DE PIVIJAY – MAGDALENA.

RESUMEN EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

PROPUESTA No.:	1
PROPONENTE:	FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO Y PAZ
1. CAPACIDAD JURÍDICA	HABILITADO
2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	HABILITADO
3. OTROS REQUISITOS	HABILITADO
3.1. Reputación	HABILITADO
3.2. Indicadores de eficiencia de la organización	SUBSANAR
4. Ficha técnica	HABILITADO
5. Aportes	HABILITADO
6. Oferta Económica	HABILITADO
RESULTADO	SUBSANAR

4. CRITERIOS DE EVALUACION

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro de Reconocida Idoneidad proponentes serán calificados con base en los siguientes ítems según criterios técnicos y económicos, así:

Calle 11 # 16ª – 29 Distracción
www.distraccion-laguajira.gov.co
alcaldia@distraccion-laguajira.gov.co

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCATORIA No. 001 de 2026 A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD (ESAL) PARA PARTICIPAR EN UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON EL MUNICIPIO DE PIVIJAY – MAGDALENA.

Criterios de Evaluación	Puntaje máx.
Aporte adicional	60
Recurso Humano de la ESAL	40
TOTAL	**100**

4.1. 4.1 ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR APORTES ADICIONALES EN DINERO. MÁXIMO 60 PUNTOS

La ESAL podrá efectuar un aporte en dinero adicional al presupuesto oficial aportado por EL MUNICIPIO DE DISTRACCIÓN. Su valoración total debe consignarse en el Anexo Propuesta Económica, agregando una o las celdas necesarias adicionales a las establecidas en el Formato del Presupuesto Estimado por la entidad municipal.

El **MUNICIPIO DE DISTRACCIÓN,** asignará puntaje por aportes y determinará con la información consignada en los respectivos **ANEXOS**.

Por los aportes adicionales al 5% habilitante, el **Municipio** asignará hasta un máximo de **40 puntos** aplicando la siguiente tabla:

APORTES ADICIONAL	PUNTAJE
0% hasta 4%	0 puntos
5% hasta el 9,5%	30 puntos
Superior al 9.5%	60 puntos

CALIFICACIÓN: LA ESAL, **FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO Y PAZ"**, realizó un aporte con relación al Presupuesto oficial estimado por el Municipio de Pivijay en la suma de **$6.000.000,oo**, en bienes y servicios, correspondiendo al 10%, por lo tanto se le asignan **60 PUNTOS.**

4.2 Asignación de Puntaje por Recurso Humano de la ESAL – (40 puntos)

EL MUNICIPIO, asignará puntaje y determinará la experiencia especifica de la siguiente manera:

Calle 11 # 16ª – 29 Distracción
www.distraccion-laguajira.gov.co
alcaldia@distraccion-laguajira.gov.co

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCATORIA No. 001 de 2026 A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD (ESAL) PARA PARTICIPAR EN UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON EL MUNICIPIO DE PIVIJAY – MAGDALENA.

La entidad proponente es libre para establecer el número de personas a utilizar para el desarrollo del convenio, no obstante, deberá acreditar que cuenta con un equipo mínimo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto así:

PERFIL	CANT	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA
DIRECTOR DE PROYECTO	1	Acreditar ser Profesional del Área de la Salud. Como mínimo con 8 años de graduado contado a partir de la obtención de su título profesional Contar con un posgrado en el área de la Salud	Certificar mínimo dos (2) contratos donde se halla desempeñado como director y/o coordinador en proyectos dirigidos a población vulnerable

CALIFICACIÓN: LA ESAL, **FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO Y PAZ"**, presentó la hoja de vida la cual fue revisada por la entidad y cumple con lo exigido en la convocatoria, por lo tanto, se le asignan **40 PUNTOS.**

RESUMEN CALIFICACIÓN.

Criterios de Evaluación	Puntaje máx.	FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO Y PAZ
Aporte adicional	60	60
Recurso Humano de la ESAL	40	40

Calle 11 # 16ª – 29 Distracción
www.distraccion-laguajira.gov.co
alcaldia@distraccion-laguajira.gov.co

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCATORIA No. 001 de 2026 A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD (ESAL) PARA PARTICIPAR EN UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON EL MUNICIPIO DE PIVIJAY – MAGDALENA.

TOTAL	**100**	**100**

5. CONCLUSIÓN

Los evaluadores: **Dr. JUAN JOSE DIAZ DURANGO**, Secretario General y de Gobierno y la Dra. **ROSANA OLAYA MORGAN**, Abogada de Gestión Contractual Municipal, una vez evaluados los criterios de Habilitación de las propuestas presentadas en la **CONVOCATORIA No. 001 de 2026 A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD (ESAL) PARA PARTICIPAR EN UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON EL MUNICIPIO DE PIVIJAY - MAGDALENA**, determinan que el proponente se encuentra en estado **POR SUBSANAR**. Lo anterior obedece a que, a pesar de haber obtenido una calificación preliminar de 100 puntos en los criterios ponderables, la entidad no aportó el Balance General, el Estado de Resultados, las Notas a los Estados Financieros ni el Certificado/Dictamen con corte a 2025, documentos indispensables para verificar los indicadores de eficiencia de la organización. Por consiguiente, no es procedente recomendar la adjudicación en esta etapa, y se requiere al proponente para que allegue dicha documentación durante el término de traslado del presente informe, el cual será publicado en el SECOP II para garantizar el debido proceso y la transparencia del proceso contractual.

En constancia se firma en Pivijay – Magdalena, a los veintitrés (23) días del mes de abril de 2026.

ORIGINAL FIRMADO_____
Dr. JUAN JOSE DIAZ DURANGO
Secretario General y de Gobierno
Evaluador Técnico

ORIGINAL FIRMADO_____
Dr. CARLOS MARIO DE LA CRUZ FERNANDEZ
Jefe Oficina Asesora Juridica
Evaluadora Jurídica

Calle 11 # 16ª – 29 Distracción
www.distraccion-laguajira.gov.co
alcaldia@distraccion-laguajira.gov.co